

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2023-A-MDP

Pachia, 23 de mayo del 2023




VISTO:

El Informe N° 203-2023--UGRH/GA/MDP, de fecha 18 de mayo de 2023, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, informa la reincorporación de la Servidora Municipal ERIKA FRIDA FERNANDEZ RAMOS, mediante MEMORANDUM N° 0007-2023—UGRH/SG/MDP, de fecha 17 de mayo del 2023, la Jefa de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, remite el OFICIO N° 111-2023-A-MDC/C; y




CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa, el mismo que señala: "El servidor de carrera asignado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación".

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-A-MDP., de fecha 12 de enero del 2023, prescribe: AUTORIZAR, con efectividad a partir del 13 de enero del 2023, el DESPLAZAMIENTO de la servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, de la Municipalidad Distrital de Pachia, a la Municipalidad Distrital de Curibaya..

Que, mediante OFICIO N° 111-2023/A-MDC/C, de fecha 15 de mayo del 2023 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curibaya, informa CULMINACION DE VINCULO LABORAL de la designación de la servidora Lic. G.P. Erika Frida Fernández Ramos en cargo de confianza de Gerente de Servicios Sociales, Comunes, Promoción Turística y Medio Ambiente, hasta el 15 de mayo del presente año.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0007-2023—UGRH/SG/MDP de fecha 17 de mayo del 2023, la Jefa de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, remite el OFICIO N° 111-2023-A-MDC/C a la servidora Lic. G.P. Erika Frida Fernández Ramos, comunicándole su REINCORPORACION a partir del 17 de mayo del 2023, como JEFE DE EQUIPO FUNCIONAL DE ARCHIVO CENTRAL.

Que, mediante proveído de la Gerencia de Administración remite el Informe N° 203-2023--UGRH/GA/MDP, la Jefa de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, informa que la servidora es Nombrada en la entidad, concluyendo en lo siguiente: (...) solicita emitir acto resolutorio de la reincorporación y asignación de encargatura de la servidora ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS a esta entidad.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM, con la conformidad de la Gerencia Municipal, visación de la Gerencia de Administración, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER con efectividad a partir del 17 de mayo del 2023, la REINCORPORACION de la servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, luego del desplazamiento autorizado de la Municipalidad Distrital de Pachia, a la Municipalidad Distrital de Curibaya.

ARTICULO SEGUNDO: La servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS se REINCORPORARÁ a su PLAZA en el Nivel STC con Calificación SP-AP, según del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP del año 2021, Asimismo la Unidad de Gestión y Recursos Humanos deberá dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a la interesada y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PACHIA
Prof. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE